

ANEXO N° 01



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15
"SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE"**

Quibdó (Chocó), 14 de abril de 2026

Señor:

CARLOS ALBERTO SANTAMARIA RODRÍGUEZ

C.C. 79.648.183 de Bogotá

Representante Legal HOLDING CS SAS

NIT. 901.957.272-2

Dirección: Calle 23b N° 80b - 21

Teléfono: 3202415595

Correo Electrónico: holdingfacturacion@outlook.com

Valledupar

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **016-BASPC15-2026** Proceso de Mínima Cuantía No. 017-MC-BASPC15-2026

Mediante el presente escrito, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE"**, con número de identificación tributaria **818.000.606-0**, representada legalmente por el Señor Teniente Coronel **EDWIN VARGAS MATEUS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.366.401 expedida en Bogotá, nombrado como COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE", mediante acta de posesión militar No. 055 de fecha 15 de mayo de 2025, en calidad de ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Por medio de la cual modificar la Resolución 4130 de 2022 en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la Parte III "De los Convenios de Colaboración Minero Energéticos" y la Parte VI "Disposiciones Finales"*, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el **HOLDING CS SAS**, con NIT. 901.957.272-2 representada legalmente por **CARLOS ALBERTO SANTAMARIA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.648.183 de Bogotá, con domicilio comercial y judicial en la Calle 23b N° 80b – 21 de Bogotá teléfonos: 3202415595 y Correo Electrónico: holdingfacturacion@outlook.com según constan en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 26 de Mayo 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO

Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor **Teniente Coronel EDWIN VARGAS MATEUS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.366.401 expedida en Bogotá, nombrado como ORDENADOR DEL GASTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE", mediante acta de posesión militar No. 055 de fecha 15 de mayo de 2025, en calidad de ordenador del gasto, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Por medio de la cual modificar la Resolución 4130 de 2022 en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la Parte III "De los Convenios de Colaboración Minero Energéticos" y la Parte VI "Disposiciones Finales"*.
2. **DATOS DEL CONTRATISTA:** **HOLDING CS SAS**, con NIT. 901.957.272-2 representada legalmente por **CARLOS ALBERTO SANTAMARIA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.648.183 de Bogotá, con domicilio comercial y judicial en la Calle 23b N° 80b – 21 de Bogotá telefonos: 3202415595 y Correo Electrónico: holdingfacturacion@outlook.com
3. **OBJETO:** SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO (COMPUTADORES, IMPRESORAS Y SCANNERS), PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC15
4. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

El contrato que pretende celebrar **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC15** para satisfacer la necesidad existente, es de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, regulado por el Código de Comercio Colombiano.

CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN: El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios", el cual se encuentra regulado en el Artículo 968 del Código de Comercio.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA:

- 5.1. El plazo de Ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato y la expedición del registro presupuestal, **HASTA EL TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL** lo que ocurra primero, de conformidad con los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

5.2. LUGAR DE ENTREGA.

Los elementos objeto del proceso de contratación destinados deben entregarse con su respectiva factura comercial y los demás documentos requeridos, así:

UNIDAD	UBICACIÓN UNIDADES TÁCTICAS- DIRECCIONES	LUGAR
BASPC15	kilómetro 4 vía Pacurita cantón militar el Caraño, Quibdó - Chocó - BASPC 15	ALMACEN DE INTENDENCIA BAS15

NOTA: NOTA: El **CONTRATISTA** o un **DELEGADO DE LA EMPRESA** debe garantizar la entrega de manera personal en el ALMACEN DE INTENDENCIA del BASPC15, en un horario de lunes a viernes desde las 08:00 horas a 17:00 horas

Todas las entregas deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato.

- 6. VIGENCIA:** La presente Comunicación de Aceptación de Oferta tendrá una vigencia comprendida desde su suscripción y hasta cuatro (4) meses más, después de vencido el plazo de ejecución.
- 7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$34.689.300,00)** incluido IVA y demás erogaciones distribuido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAS15	15,91%	\$5.520.000,00
			BASBA	8,75%	\$3.036.840,00
			BATOT25	6,09%	\$2.112.000,00
			BATOT26	11,38%	\$3.945.972,00
			BIJUL	6,61%	\$2.294.448,00
			BIPLI	17,48%	\$6.063.600,00
			BITER15	8,72%	\$3.024.600,00
			BR15	25,06%	\$8.691.840,00
TOTAL				100,00%	\$34.689.300,00

PRECIOS OFERTADOS:

Los precios contratados para cada ítem serán los dispuestos a continuación, los cuales hacen parte integral de la aceptación de oferta. **(ver anexo N° 01)**

8. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El pago se realizará mediante abono en cuenta, a nombre de HOLDING CS SAS con NIT. No. **901.957.272-2 CUENTA AHORROS No. 0130004702de la Entidad bancaria Banco BBVA**, mediante **DOS PAGOS** sujeto a disponibilidad de PAC dentro de los CUARENTA Y CINCO (45)



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.
Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.

PÚBLICA



SC8310-1

días siguientes a la presentación de la facturación presentada por los bienes entregados y mantenimientos realizados durante la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

1. Presentación de Informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE".
2. Entradas al almacén (en los casos que aplique).
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
5. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN EL SUMINISTRO Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EL BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Denominación expresa como factura de venta.
- b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- d) Número consecutivo de factura de venta
- e) Fecha de expedición de la factura
- f) **Descripción específica de los servicios prestados (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato).**
- g) Valor total de la operación
- h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
- j) Facturación electrónica.

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) i) y j) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.



El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico (Factura(s), Nota(s) débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

\$15-01-03-054:Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

En el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: # \$15-01-03-054: Contrato N° xx; vanesa.pinzon@ejercito.mil.co

La factura electrónica, nota débito o nota crédito debe ser revisada previamente al envío por la facturadora del BASPC15, enviada al correo electrónico: luis.pitamej@buzconejercito.mil.co

Es muy importante que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envío ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la BASPC 15, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo con la asignación de PAC.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria no mayor a treinta (30) días de expedición, diligenciando el Formulario SIIF; con el fin que el BASPC 15 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

NOTA 4: En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del contrato, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, EL BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", únicamente cancelará las obligaciones de los bienes y servicios recibidos, que se encuentren debidamente ejecutados.

9. SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al CDP N° 626 del 26 de enero de 2026

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA,	BAS15	15,91%	\$5.520.000,00
			BASBA	8,75%	\$3.036.840,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.
Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.

PÚBLICA



SC8310-1

		CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BATOT25	6,09%	\$2.112.000,00
			BATOT26	11,38%	\$3.945.972,00
			BIJUL	6,61%	\$2.294.448,00
			BIPLI	17,48%	\$6.063.600,00
			BITER15	8,72%	\$3.024.600,00
			BR15	25,06%	\$8.691.840,00
TOTAL				100,00%	\$34.689.300,00

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

10. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES:

El objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en la invitación pública, el anexo técnico y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

VER ANEXO 1

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

N°	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1.	El contratista se compromete a contar la disponibilidad de 24 horas para la prestación de los servicios que le sean requeridos durante la ejecución del contrato.
2.	El contratista se compromete a mantener el personal ofertado, durante la ejecución del contrato.
3.	ENTREGA DE LOS BIENES: El contratista se compromete a contar con el personal, la logística y transporte necesario para la ejecución del proceso, para la entrega de los bienes en las cantidades solicitadas, garantizando la entrega oportuna de los mismos en el respectivo Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No 15 en la ciudad de Quibdó, Chocó
4.	COSTOS DE TRANSPORTE: El contratista, se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.
5.	El contratista se compromete a que todos los bienes deben ser suministrados NUEVOS y no remanufacturados. Así como también deben ser de marcas reconocidas en el mercado y compatibles con los equipos que se les va a instalar

12. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

GARANTÍA TÉCNICA.

El contratista garantizará que cumplirá de manera expresa con los términos y condiciones de la garantía técnica. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.

PÚBLICA



SC8310-1

- Que ampare la idoneidad de los servicios de mantenimiento, que cubra los defectos de funcionamiento y calidad del servicio.
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) Meses más.
- Que certifique que los bienes a emplear serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- El proponente garantizará que los elementos ofrecidos para el mantenimiento serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

NOTA 1: El proponente debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del contrato hasta el lugar de entrega.

12.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a 72 horas, contada a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad respectiva, este reporte se emitirá a la empresa por medio del supervisor del contrato o quien haga sus veces.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El servicio de reposición debe ser prestado en el mismo lugar del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.

COSTOS DE TRANSPORTE. Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos y la prestación del servicio objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante

13. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del decreto 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso deberá constituir a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" – BASPC 15, **NIT. 818.000.606-0** una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses	Garantía Única		



más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso		X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y su vigencia será de doce (12) meses a partir del acta de recibo a satisfacción. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Calidad del Servicio Prestado: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo duración de ejecución del contrato y un año (1) más.	Garantía Única	X	
Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o de Seguros renunciando al beneficio de excusión.			

En la Garantía debe quedar expresamente consignado **QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASIMISMO, DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**

DENTRO DEL PRIMER (01) DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA 1: Según lo reglado en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.4, la garantía que presente El contratista plural, dígase Unión Temporal, o Consorcio, debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 “SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE”**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.



Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" y a cuenta del CONTRATISTA quien con la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

- **MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que **EL CONTRATISTA** incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, **LA ENTIDAD** le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

14. SUPERVISOR.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designó mediante Resolución No. **2026655004605956 del 09 de marzo de 2026** al siguiente funcionario, quien llevarán a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRE	CARGO
2026655004605956 del 09 de Marzo de 2026	MY.ANDRES STEVEN CASTELLAR CALDERÓN	OFICIAL DE COMUNICACIONES Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LOS SUPERVISORES. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, la



Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, las que se indican a continuación¹:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes, y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- Ejercer la intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones contraídas y cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- Dar a conocer al contratista la política de antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

Funciones Comunes y Complementarias- Cartilla de Contratación Ejército Nacional acorde Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional - aspecto Técnico – Administrativo².

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia al BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", la cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar

¹ Op. Cit. pg. 112 y ss.

² Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022



el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos de la BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", para que repose en la carpeta del contrato, Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución y desarrollo.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
 - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación

técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
 - Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el lugar de ejecución previsto en el contrato.
 - El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
 - El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
 - El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Oficina de Contratación del del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato. Copia del acta se enviará a la Oficina de contratación del del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE".
 - El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegará a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
 - Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y proceda el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Oficina de Contratación del del

BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" para su respectivo archivo.

- Los supervisores al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada del documento soportes siguiendo el formato entregado por la Oficina de Contratación del del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE".
- El supervisor estructurará y proyectará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica), las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
 - Para los contratos suscritos en pesos, la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
 - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.
 - Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal³, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).
- La obligación atrás establecida relacionada con la elaboración del Acta de Liquidación, sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE" mediante acto administrativo motivado, procederá a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse

³Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593

más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes⁴.

En el aspecto Legal⁵.

- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la Oficina de Contratación del BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- **Verificar la correcta ejecución del contrato.**
- **Exigir el cumplimiento del contrato.**
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato

⁴ Resolución No.

⁵ Resolución No. 4130 DE 2022



15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

15.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual.
5. Entregar bienes y/o servicios que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad.
6. El contratista se compromete a entregar los bienes dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato y si hubiere devoluciones o cambios, dentro de los días establecidos en el término de respuesta de la garantía.
7. El contratista debe comprometerse a que los elementos a suministrar se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.
8. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, LOS CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad.
9. El contratista garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
11. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución.
13. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los seis (6) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC15
14. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
15. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
16. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo

establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

18. Cumplir con el objeto de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
19. El contratista se obliga para con la Entidad a realizar el cargue de la facturación y demás documentación que se requiera luego de firmado el contrato en la plataforma SECOP II.
20. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención.

15.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Transportar y entregar formalmente, dichos bienes hasta al sitio de entrega determinado en los documentos previos del proceso (lugar de entrega) o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello.
- b) Entregar los bienes libres de cualquier impuesto y gravamen.
- c) Reemplazar a su costa, los bienes entregados en caso de mala manipulación por parte de sus dependientes o del transportador, no imputables al BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", y que no cumplan con las normas técnicas y de calidad exigidas en Colombia.
- d) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra lela BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", por causa o con ocasión del contrato.
- e) Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, el acta de recibo a satisfacción y de liquidación.
- f) Presentar toda la información requerida por el Supervisor o el BATALLON DE ASPC N° 15 SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE.
- g) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
- h) El contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato, los precios ofertados en su propuesta.
- i) Entregar los elementos de acuerdo con los plazos de entrega establecidos, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.
- j) El contratista se compromete a entregar los elementos de acuerdo con las marcas ofertadas, en caso de tener alguna variación en la misma, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, quien dará la viabilidad para realizar el cambio del producto, el cual deberá contar con iguales características técnicas o mejores, sin que ello acarree un sobre costo para la entidad.
- k) El contratista se compromete a proporcionar en medio magnético y físico al BATALLON DE ASPC N° 15 "SP. JOSE WILLIAM COPETE COPETE", una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, así las cosas, deberá presentar con la entrega de los bienes requeridos el ANEXO NO. 2 de la invitación pública, el cual corresponde a la CATALOGACIÓN junto con el archivo en Excel,



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

para lo cual el supervisor del contrato debe exigirlo al momento de la entrega de dichos elementos.

- l) El contratista debe suministrar los bienes debidamente embalados y en su empaque original sin alteración en su envase o empaquetadura, así mismo, los pedidos deberán estar organizados por unidad.
- m) El contratista deberá realizar la entrega de los elementos al por mayor minimizando el uso de materiales de embalaje y reducción de emisiones al transporte, asimismo deberá realizar la recolección posterior de los materiales de embalaje (estibas, cajas de cartón, plástico, madera o metal, o cualquier otro material que sea utilizado para el embalaje de los mismos), con el fin, de realizar la disposición final.
- n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- o) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

15.3. OBLIGACIONES DEL M.D.N. - BATALLON DE ASPC N° 15 SP WILLIAM COPETE COPETE.

- 1. Recibir el servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
- 2. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
- 3. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
- 4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 5. Adelantar revisiones pertinentes del servicio prestado, para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 7. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- 8. Adelantar revisiones periódicas de los bienes para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- 9. Exigirá que la calidad de los bienes adquiridos y el servicio prestado se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- 10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- 11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta, para ello utilizará los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios.
- 12. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.
- 13. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto del presente proceso de contratación, cuando éstos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando



no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.

14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
15. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
16. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

17. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato o proporcional al incumplimiento del contrato, sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 “SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE”** se reserva el derecho de reclamar al contratista el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. **INGRESO DE LOS RECURSOS:** El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 “SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE”**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, El contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 “SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE”, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional. **PARÁGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 “SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE”, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 “SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE”, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

18. PAGO PENA PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE" a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la MDN – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: La pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

19. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien suministrado dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o suministro, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios suministrados dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

20. PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE" para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.

PÚBLICA



SC8310-1

NACIONAL – BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, EL MDN- EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se harán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE", en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los derechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción, sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta.

21. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional".

22. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio contractual la ciudad de Quibdó (Chocó).

23. LIQUIDACION: la liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11 de la Ley 1150 de 2011, en concordancia con las demás normas que la adicionen o modifiquen.

24. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública de mínima cuantía, la Oferta Presentada y demás documentos que hacen parte del expediente contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Dado en Quibdó (Chocó), el día dieciocho (18) de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026).



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.

PÚBLICA



SC8310-1

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC N° 15 "SP JOSE WILLIAM COPETE COPETE".

Teniente Coronel. EDWIN VARGAS MATEUS

Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE"
Ordenador del Gasto

ENTERADO Y ACEPTADO,

CARLOS ALBERTO SANTAMARIA RODRÍGUEZ

C.C. 79.648.183 de Bogotá
Representante Legal HOLDING CS SAS
NIT. 901.957.272-2

Elaboró: ASJ CHRISTOPHER SILVA G
Asesor Jurídico BASPC15

Elaboró: ASE. MARYURI RINCÓN GIL
Asesora Económica BASPC15

Revisó: ST. KAREN TRIANA MELO
Jefe de contratos BASPC15

Revisó: SV. JAVIER HERNÁNDEZ BERMÚDEZ
Jefe de Presupuesto BASPC15

CR. OSCAR JAVIER FERNÁNDEZ GOMEZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR15
Gerente de Proyecto



ANEXO N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO HOLDING CG S.A.S
REPUESTOS				
1	CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	1	347.178,00
2	Cabezal impresora MX721.	UNIDAD	1	251.685,00
3	CABLE DE PODER DE 10 MTS PARA PC DISEÑO PLANO	UNIDAD	1	34.629,00
4	CABLE DE PODER DE 5 MTS PARA PC DISEÑO PLANO	UNIDAD	1	28.055,00
5	CABLE DE SONIDO, 2X1 RCA DE 10 MTS	UNIDAD	1	33.312,00
6	CABLE DE VIDEO VGA 10 MTS PARA MONITOR	UNIDAD	1	20.135,00
7	CABLE DE VIDEO VGA 15 MTS PARA MONITOR	UNIDAD	1	40.163,00
8	CABLE DE VIDEO VGA 3 MTS PARA MONITOR	UNIDAD	1	18.457,00
9	CABLE DE VIDEO VGA 6 MTS PARA MONITOR	UNIDAD	1	26.327,00
10	CABLE EXTENSION USB 10 METROS	UNIDAD	1	148.261,00
11	CABLE EXTENSION USB 15 METROS	UNIDAD	1	208.604,00
12	CABLE EXTENSION USB 3 METROS	UNIDAD	1	42.464,00
13	CABLE EXTENSIÓN USB 2.0 DE 3 MTS	UNIDAD	1	12.049,00
14	CABLE EXTENSIÓN USB 2.0 DE 6 MTS	UNIDAD	1	14.908,00
15	CABLE HDMI 20 MTS	UNIDAD	1	71.928,00
16	CABLE HDMI 3 MTS	UNIDAD	1	20.537,00
17	CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD 10 METROS, ENMALLADO PUNTA DORADA	UNIDAD	1	40.291,00
18	CABLE HDMI/HDMI 10 MTS DOBLE FILTRO MALLADO	UNIDAD	1	31.166,00
19	CABLE HDMI/HDMI 15 MTS DOBLE FILTRO MALLADO	UNIDAD	1	44.845,00
20	CABLE HDMI/HDMI 2 MTS DOBLE FILTRO MALLADO	UNIDAD	1	15.153,00
21	CABLE HDMI/HDMI 3 MTS DOBLE FILTRO MALLADO	UNIDAD	1	19.645,00
22	CABLE HDMI/HDMI 6 MTS DOBLE FILTRO MALLADO	UNIDAD	1	21.581,00
23	CABLE IMPRESORA USB UNIVERSAL 3 MT	UNIDAD	1	17.868,00
24	CABLE UTP CATEGORIA 6A X MTS	UNIDAD	1	2.437,00
25	CABLE UTP CAT 5E PARA INTERIORES ROLLO X 100 MTS	UNIDAD	1	116.925,00
26	CABLE UTP CAT 6A PARA INTERIORES ROLLO X 100 MTS	UNIDAD	1	171.856,00
27	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIOR ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	1	208.031,00
28	CABLE UTP PONCHADO (PATCH CORD 2 MT) CAT 5	UNIDAD	1	9.157,00
29	CABLE UTP PONCHADO (PATCH CORD 2 MT) CAT 6	UNIDAD	1	14.344,00
30	CABLE UTP RJ45 PARA RED DE DATOS	UNIDAD	1	1.827,00
31	CAJA X 100 CONECTOR RJ 45 PARA CABLE CATEGORIA 5	UNIDAD	1	84.663,00
32	Cargador para portatil Dell Latitude 2100.	UNIDAD	1	120.012,00
33	Cargador para portatil HP PROBOOK 450 G2 .	UNIDAD	1	123.109,00
34	CARGADOR PARA PORTATIL HP ProBook 640 G1	UNIDAD	1	123.781,00
35	CARRO PARA TRANSPORTE DE CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L3210	UNIDAD	1	199.206,00
36	CHIP HPCF281X HP LASERJET ENTERPRISE M630	UNIDAD	1	97.193,00
37	CILINDRO 42A HP	UNIDAD	1	29.435,00
38	CILINDRO 53A HP	UNIDAD	1	32.023,00
39	CILINDRO 81A HP	UNIDAD	1	31.675,00
40	CILINDRO PARA IMPRESORA HP LASER - JET P1102W GENERICO	UNIDAD	1	90.035,00
41	CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	1.413.118,00
42	CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	1.582.511,00
43	CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA RICOH MP 501	UNIDAD	1	182.220,00
44	CILINDRO TONER 85A HP	UNIDAD	1	56.170,00
45	CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE E62555	UNIDAD	1	1.152.657,00
46	CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP 2420DN	UNIDAD	1	1.143.821,00
47	CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP 4250DN	UNIDAD	1	788.072,00
48	CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP M630	UNIDAD	1	1.356.009,00
49	CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP P1006	UNIDAD	1	348.366,00
50	CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE M426fdw	UNIDAD	1	634.393,00
51	CONECTOR LC PARA FIBRA OPTICA	UNIDAD	1	32.532,00
52	CONECTOR RJ 45	UNIDAD	1	1.180,00
53	CONECTOR SC PARA FIBRA OPTICA	UNIDAD	1	25.436,00
54	CONVERTIDOR ADAPTADOR DE HDMI A RCA VIDEO VERSION 1080P	UNIDAD	1	40.609,00
55	CONVERTIDOR ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI	UNIDAD	1	61.676,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.

PÚBLICA



56	CONVERTIDOR DE VGA A HDMI	UNIDAD	1	28.828,00
57	CONVERTIDOR USB - RJ45	UNIDAD	1	60.250,00
58	CORREA DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	1	70.610,00
59	CORREA DENTADA PARA CARRO DE IMPRESION EPSON L-3210.	UNIDAD	1	60.601,00
60	CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	147.897,00
61	CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP LASER JET 4250N	UNIDAD	1	145.113,00
62	CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE E62555	UNIDAD	1	146.111,00
63	CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP 2420DN	UNIDAD	1	150.875,00
64	CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP 4250DN	UNIDAD	1	150.306,00
65	CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP M630	UNIDAD	1	88.634,00
66	CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP P1006	UNIDAD	1	85.731,00
67	CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP P2035N	UNIDAD	1	148.268,00
68	CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE M426fdw	UNIDAD	1	152.463,00
69	CUCHILLA UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	93.618,00
70	CUCHILLA UNIDAD DE IMAGEN PARA RICOH MP 501	UNIDAD	1	90.631,00
71	CUCHILLAS PARA FUSORA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	257.040,00
72	CUCHILLAS PARA FUSORA RICOH MP 501	UNIDAD	1	259.718,00
73	DATA SWITCH DE 8 PUERTOS 10/100/1000	UNIDAD	1	200.697,00
74	Disco de 1 TB para portatil Dell Latitude 2100.	UNIDAD	1	488.784,00
75	Disco de 1 TB para portatil HP PROBOOK 450 G2.	UNIDAD	1	488.784,00
76	Disco de 1 TB para portatil mecanico	UNIDAD	1	183.478,00
77	Disco de 1 TB SSD para portatil Dell Latitude 2100.	UNIDAD	1	588.658,00
78	Disco de 1 TB SSD para portatil HP PROBOOK 450 G2.	UNIDAD	1	638.299,00
79	Disco de 1 TB SSD.	UNIDAD	1	637.795,00
80	Disco de 256 GB SSD para portatil Dell Latitude 2100 .	UNIDAD	1	174.842,00
81	Disco de 256 GB SSD.	UNIDAD	1	193.850,00
82	Disco de 512 GB SSD para portatil Dell Latitude 2100.	UNIDAD	1	393.307,00
83	Disco de 512 GB SSD para portatil HP PROBOOK 450 G2.	UNIDAD	1	401.857,00
84	Disco de 512 GB SSD.	UNIDAD	1	281.138,00
85	DISCO DURO 320 GB PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	199.206,00
86	DISCO DURO 1TB 7.200 RPM CONEXIÓN SATA	UNIDAD	1	360.750,00
87	DISCO DURO 1TB EXTERNO CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	392.543,00
88	DISCO DURO 2.5 SLIM SATA PORTÁTIL 1 TERA 7MM	UNIDAD	1	358.764,00
89	DISCO DURO 2TB 7.200 RPM CONEXIÓN SATA	UNIDAD	1	404.853,00
90	DISCO DURO 2TB EXTERNO CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	432.358,00
91	DISCO DURO 320GB RICOH MP 501	UNIDAD	1	303.869,00
92	DISCO DURO 3TB EXTERNO CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	744.384,00
93	DISCO DURO 500 GB 7.200 RPM SATA	UNIDAD	1	141.221,00
94	DISCO DURO DE 1 TB 7200 RPM SATA PARA PORTATIL	UNIDAD	1	320.682,00
95	DISCO DURO EXTERNO 4TB ANTIGOLPES	UNIDAD	1	907.316,00
96	DISIPADOR 12 VOLTIOS	UNIDAD	1	44.550,00
97	DISIPADOR AUXILIARES 12V - 1AMP - 5000RPM	UNIDAD	1	13.057,00
98	DISIPADOR PARA AIO DE ACUERO A MARCA O REFERENCIA	UNIDAD	1	46.635,00
99	ENGRANAJE PARA IMPRESORA EPSON L220	UNIDAD	1	131.484,00
100	ENGRANAJE PARA IMPRESORA EPSON L3210.	UNIDAD	1	24.122,00
101	ESCANER PARA IMPRESORA EPSON L-3210	UNIDAD	1	205.632,00
102	ESTABILIZADORES SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE, SALIDA DE 4 TOMAS REGULADAS CON POLO A TIERRA, INDICADOR DE VOLTAJE DE SALIDA, FRECUENCIA 60 HZ, VOLTAJE DE SALIDA 115+-5% AGREGAR VATIOS.	UNIDAD	1	93.778,00
103	ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO DE DISCOS DUROS USB	UNIDAD	1	319.244,00
104	FACEPLATE PARA PUERTOS RJ45	UNIDAD	1	18.365,00
105	FIBRA OPTICA MONOMODO	UNIDAD	1	29.002,00
106	FILTRO DE AIRE PARA VIDEO BEAN EPSON PowerLite X41+	UNIDAD	1	292.383,00
107	FILTRO DE AIRE PARA VIDEO BEAN NP-M302H	UNIDAD	1	142.166,00
108	FILTRO DE AIRE PARA VIDEO BEAN X24+	UNIDAD	1	219.149,00
109	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA MICRÓFONO DE CONDENSADOR, ENTRADAS Y SALIDAS XLR EQUILBRADAS, FUENTE DE ALIMENTACIÓN PHANTOM DE 48 V UN CANAL, CON PUERTO DE CARGA DC5 V, QUE INCLUYA CABLE DE AUDIO XLR DE 0.138 IN	UNIDAD	1	59.616,00
110	FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA EPSON L-220	UNIDAD	1	91.395,00
111	FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA EPSON L-3210.	UNIDAD	1	95.773,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.

PÚBLICA



SC8310-1

112	FUENTE DE PODER TODO EN AIO 160W DE ACUERDO A MARCA O REFERENCIA	UNIDAD	1	305.428,00
114	FUENTE DE PODER ATX 500 W	UNIDAD	1	230.249,00
115	FUENTE DE PODER ATX 600 W	UNIDAD	1	307.317,00
116	FUENTE DE PODER ATX 750 W	UNIDAD	1	339.164,00
117	FUENTE DE PODER EPSON ECOTANK L3150	UNIDAD	1	104.958,00
118	Fuente de poder para impresora MX721.	UNIDAD	1	232.493,00
119	Fuente de poder para impresora HP JET MFP M428fdw.	UNIDAD	1	254.363,00
120	Fuente de poder para impresora HP LASER JETM630H.	UNIDAD	1	401.858,00
121	FUENTE DE PODER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	314.874,00
122	FUSOR PARA IMPRESORA HP LASER - JET P1102W	UNIDAD	1	200.401,00
123	FUSOR PARA IMPRESORA LASER JET HP 1505	UNIDAD	1	174.821,00
124	FUSOR DE REPUESTO DE 110 VOLTIOS HP LASERJET ENTERPRISE M630	UNIDAD	1	368.366,00
125	FUSOR DE REPUESTO DE 220 VOLTIOS HP LASERJET ENTERPRISE M630	UNIDAD	1	823.186,00
126	FUSOR PARA IMPRESORA LASER JET P4515N PCL 6HP	UNIDAD	1	499.862,00
127	GUÍA DE ENTRADA DEL FUSOR PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	277.860,00
128	GUIA DE PAPEL IMPRESORA EPSON L-220	UNIDAD	1	63.956,00
129	GUIA DE PAPEL IMPRESORA EPSON L-3210	UNIDAD	1	64.566,00
130	INK DAMPER O CARTUCHO DE IMPRESORA EPSON L-3210	UNIDAD	1	72.212,00
131	INYECTORES MANIFOLD CABEZAL PARA IMPRESORA EPSON L3210	UNIDAD	1	422.285,00
132	JACK CONECTOR RJ-45 CATEGORIA-6A	UNIDAD	1	15.814,00
133	JACK PARA PATCH PANEL RJ-45 CATEGORIA-6A	UNIDAD	1	83.841,00
134	KI T RODILLOS DE ALIMENTACION EPSON ECOTANK L3150	UNIDAD	1	118.821,00
135	KIR DE RODILLOS PARA LA BANDEJA 1 PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	154.313,00
136	KIT PANEL DE CONTROL PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	339.233,00
137	KIT ADF PARA HP M1530 MFP	UNIDAD	1	429.488,00
138	KIT ADF PARA HP M630 MFP	UNIDAD	1	490.087,00
139	KIT ADF PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	529.168,00
140	KIT ADF PARA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	763.088,00
141	KIT ADF PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	581.018,00
142	KIT ADF PARA RICOH MP 501	UNIDAD	1	747.986,00
143	KIT ALIMENTADOR DOCUMENTOS L2718A PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	492.759,00
144	KIT B3M77A DE 110 VOLTIOS PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MFP M630. QUE INCLUYE FUSOR 110V B3M77-67903 RODILLO DE TRANSFERENCIA B3G84-67901 RODILLO DE SEPARACION/ALIMENTACION-TRAY2-5 RM1-4571	UNIDAD	1	1.370.443,00
145	Kit Cauchos Arrastre Papel Escaner Hp 7000 S3	UNIDAD	1	164.488,00
146	KIT DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	1	104.564,00
147	KIT DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L220	UNIDAD	1	96.559,00
148	KIT DE ARRASTRE PARA IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	1	92.182,00
149	KIT DE ARRASTRE PARA IMPRESORA HP LASER - JET P1102W	UNIDAD	1	71.994,00
150	KIT DE ARRASTRE PARA IMPRESORA LASER JET HP 1505	UNIDAD	1	229.668,00
151	Kit de mantenimiento impresora (incluye fusor,pick rollers), MX721	UNIDAD	1	550.137,00
152	Kit de mantenimiento impresora (incluye fusor,pick rollers), HP LASER JET LJ M630H.	UNIDAD	1	830.025,00
153	Kit de mantenimiento impresora (incluye fusor,pick rollers), HP LASER JET MFP M428fdw.	UNIDAD	1	668.680,00
154	KIT DE MEMORIA RAM 8GB (4 X 2 GB) DELL OPTIPLEX 740	UNIDAD	1	285.743,00
155	KIT DE PICKUP ROLLER IMPRESORA : KIT DE PICK COOLER IMPRESORA	UNIDAD	1	141.501,00
156	KIT DE RESORTE PARA LA ALMOHADILLA SEPARACION PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	101.631,00
157	KIT DE RODILLOS ARRASTRE, RECOGIDA Y SEPARACION IMPRESORA LASER JET P4515N PCL 6HP	UNIDAD	1	204.784,00
158	KIT DE RODILLOS ARRASTRE, RECOGIDA Y SEPARACION IMPRESORA RICOH IM 430F	UNIDAD	1	208.408,00
159	KIT FUSOR IMPRESORA HP LASERJET P2035	UNIDAD	1	315.941,00
160	KIT GUIA DEL FUSOR PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	850.825,00
161	KIT RODILLO ALIMENTACION IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	1	76.726,00
162	KIT RODILLO DE PLACA PARA IMPRESORA IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA ZEBRA	UNIDAD	1	317.926,00
163	Kit Rodillos Arrastre De Papel Escaner Hp 7000 S3	UNIDAD	1	227.641,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

164	KIT RODILLOS ARRASTRE, RECOGIDA Y SEPARACION PARA IMPRESORA LASER JET HP 1505	UNIDAD	1	230.486,00
165	KIT RODILLOS BANDEJA 1 Y 2 IMPRESORA HP LASERJET P2035	UNIDAD	1	252.204,00
166	KIT RODILLOS DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	281.613,00
167	KIT RODILLOS PARA LA BANDEJA 2-5 PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	229.809,00
168	Kit sensor para impresora MX721.	UNIDAD	1	151.091,00
169	Kit sensor para impresora HP LASER JET M630H.	UNIDAD	1	834.691,00
170	Kit sensor para impresora HP LASER JET MFP M428fdw.	UNIDAD	1	163.092,00
171	LAMPARA ESCANER PARA IMPRESORA EPSON L3210	UNIDAD	1	380.981,00
172	LAMPARA PARA VIDEO BEAN ELPLP-78	UNIDAD	1	736.875,00
173	LAMPARA PARA VIDEO BEAN EPSON PowerLite X41+	UNIDAD	1	494.802,00
174	LAMPARA PARA VIDEO BEAN NP35LP	UNIDAD	1	476.238,00
175	MEMORIA 1GB RICOH MP 501	UNIDAD	1	181.411,00
176	MEMORIA 2 GB PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	133.286,00
177	MEMORIA DDR 3 - 4 BG	UNIDAD	1	112.455,00
178	MEMORIA DDR DE 1GB	UNIDAD	1	75.506,00
179	MEMORIA DDR2 2GB BUS 667	UNIDAD	1	128.993,00
180	MEMORIA DDR2 1GB 667 MHZ	UNIDAD	1	58.727,00
181	MEMORIA DDR2 2 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	184.971,00
182	MEMORIA DDR2 2GB BUS 667 MHZ PARA PORTÁTIL	UNIDAD	1	118.292,00
183	MEMORIA DDR2 2GB BUS 800	UNIDAD	1	84.788,00
184	MEMORIA DDR2 4 GB PARA PORTATIL	UNIDAD	1	167.790,00
185	MEMORIA DDR3 2GB 1333 MHZ	UNIDAD	1	156.296,00
186	MEMORIA DDR3 2GB 1333MHZ PORTÁTIL	UNIDAD	1	200.368,00
187	MEMORIA DDR3 2GB 1600MHZ PCS	UNIDAD	1	203.865,00
188	MEMORIA DDR3 2GB PARA PORTÁTIL	UNIDAD	1	178.643,00
189	MEMORIA DDR3 4GB 1333MHZ PC'S	UNIDAD	1	276.952,00
190	MEMORIA DDR3 4GB 1600MHZ	UNIDAD	1	304.649,00
191	MEMORIA DDR3 4GB PARA PORTAIL	UNIDAD	1	189.867,00
192	Memoria DDR3 de 8 gb portatil.	UNIDAD	1	335.266,00
193	Memoria DDR3 de 8 gb portatil HP PROBOOK 450 G2.	UNIDAD	1	405.174,00
194	Memoria DDR4 de 16 gb	UNIDAD	1	675.405,00
195	Memoria DDR4 de 16 gb portatil frecuencia 3200	UNIDAD	1	771.120,00
196	Memoria DDR4 de 8 gb.	UNIDAD	1	328.440,00
197	MEMORIA RAM DDR3 DE 2 GB PC 3	UNIDAD	1	97.978,00
198	MEMORIA RAM DDR4 DE 4 GB	UNIDAD	1	156.634,00
199	MEMORIA RAM DDR4 SD DE 16 GB	UNIDAD	1	471.154,00
200	MEMORIA RAM DDR4 SD DE 4 GB	UNIDAD	1	211.166,00
201	MEMORIA RAM DDR2 DE 2 GB PC	UNIDAD	1	120.492,00
202	MEMORIA RAM DDR3 2GB	UNIDAD	1	124.054,00
203	MEMORIA RAM DDR3 4GB	UNIDAD	1	197.235,00
204	MEMORIA RAM DDR3 8GB	UNIDAD	1	220.091,00
205	MEMORIA RAM DDR3 SD 16 GB	UNIDAD	1	481.415,00
206	MEMORIA RAM DDR3 SD 4 GB	UNIDAD	1	191.479,00
207	MEMORIA RAM DDR3 SD 8 GB	UNIDAD	1	412.485,00
208	MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR PORTÁTIL DDR1 1GB/400	UNIDAD	1	77.189,00
209	MEMORIA RAM, TIPO DDR2, CAPACIDAD 2 GB.	UNIDAD	1	121.096,00
210	MEMORIA USB CAPACIDAD 16 GB VCOMPATIBLE CON 3.0 Y 2.0	UNIDAD	1	39.167,00
211	MEMORIA USB CAPACIDAD 32 GB VCOMPATIBLE CON 3.0 Y 2.0	UNIDAD	1	51.215,00
212	MEMORIA USB CAPACIDAD 64 GB VCOMPATIBLE CON 3.0 Y 2.0	UNIDAD	1	75.907,00
213	Memoria: 16 GB DDR4-SDRAM.	UNIDAD	1	272.659,00
214	Memoria: 8 GB pc312800 DDR3 SDRAM memoria de 1600 MHz SODIMM.	UNIDAD	1	345.987,00
215	MICROFONO DE CONEXIÓN USB PARA GRABACION EN COMPUTADORES	UNIDAD	1	40.805,00
216	MICRÓFONO DE MESA PROFESIONAL, CÁPSULA DE MICRÓFONO CONDENSADOR DE ALTA SENSIBILIDAD, CUELLO DE GANSO FLEXIBLE, ANILLO ILUMINADO PARA INDICAR EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO	UNIDAD	1	356.703,00
217	MICRÓFONO PROFESIONAL DE CONDENSADOR, ALÁMBRICO E INALÁMBRICO, ALTA CALIDAD, UNIDIRECCIONAL, CUELLO DE CISNE CON BASE, SENSOR LUMINOSO	UNIDAD	1	423.938,00
218	MONITOR 23" LCD (WXGA+)	UNIDAD	1	850.000,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

219	MOTOR PRINCIPAL PARA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	722.925,00
220	MOTOR PRINCIPAL PARA RICOH MP 501	UNIDAD	1	568.523,00
221	MULTI USB DE 4 PUERTOS 3.0	UNIDAD	1	73.765,00
222	PALANCA SENSOR AGUJA RESORTE PARA IMPRESORA EPSON L3210	UNIDAD	1	130.378,00
223	PANEL DE CONTROL PARA IMPRESORA EPSON L-3210	UNIDAD	1	192.369,00
224	PANEL TACTIL PARA COMPUTADOR PORTATIL HP 240	UNIDAD	1	214.114,00
225	PANEL TACTIL PARA COMPUTADOR PORTATIL HP COMPAQ PRESARIO CQ43 - CQ44 - CQ45	UNIDAD	1	257.120,00
226	PANEL TACTIL PARA COMPUTADOR PORTATIL PORTATIL LENOVO YOGA 500-14IBD	UNIDAD	1	205.632,00
227	PANTALLA 13.9" LCD (WXGA) PARA PORTATIL PC SMART	UNIDAD	1	612.255,00
228	PANTALLA 15.3" LCD (WXGA) PARA PORTATIL HP PROBOOK 6550B	UNIDAD	1	730.958,00
229	PANTALLA EQUIPO TODO EN UNO 23"	UNIDAD	1	906.548,00
230	PANTALLA PARA Dell OptiPlex 7450	UNIDAD	1	1.266.993,00
231	PANTALLA PARA HP EliteOne 800 G5	UNIDAD	1	1.350.809,00
232	PANTALLA PARA HP ProOne 600 G1 AiO	UNIDAD	1	1.197.164,00
233	PANTALLA PARA Lenovo ThinkCentre M72k	UNIDAD	1	1.280.916,00
234	PANTALLA PARA Lenovo ThinkCentre M73Z	UNIDAD	1	1.266.993,00
235	PATCH CORD UTP CATEGORIA 6A	UNIDAD	1	39.606,00
236	PATCH PANEL PARA RACK	UNIDAD	1	191.546,00
237	PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA E62555	UNIDAD	1	164.570,00
238	PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP 2024DN	UNIDAD	1	157.720,00
239	PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP 4250DN	UNIDAD	1	155.622,00
240	PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP LASER JET 4250N	UNIDAD	1	168.388,00
241	PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP M630	UNIDAD	1	167.358,00
242	PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP P1006	UNIDAD	1	152.351,00
243	PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP P2035N	UNIDAD	1	154.203,00
244	PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA M426fdw	UNIDAD	1	152.759,00
245	PICKUP ROLLER (RODILLO ALIMENTADOR) IMPRESORA HP LASERJET P2035	UNIDAD	1	156.693,00
246	PICKUP ROLLER ADF PARA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	171.566,00
247	PICKUP ROLLER ADF PARA RICOH MP 501	UNIDAD	1	161.087,00
248	PICKUP ROLLER ADF PARA HP M1530 MFP	UNIDAD	1	158.550,00
249	PICKUP ROLLER ADF PARA HP M630 MFP	UNIDAD	1	167.847,00
250	PICKUP ROLLER ADF PARA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	165.856,00
251	PICKUP ROLLER ADF PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	166.524,00
252	PICKUP ROLLER BANDEJAS PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	173.882,00
253	PICKUP ROLLER BANDEJAS PARA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	166.649,00
254	PICKUP ROLLER BANDEJAS PARA RICOH MP 501	UNIDAD	1	174.272,00
255	PICKUP ROLLER BANDEJAS, PARA HP M1530 MFP	UNIDAD	1	168.048,00
256	Pickup roller de bandeja 1 y 2	UNIDAD	1	162.538,00
257	PICKUP ROLLER PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102W	UNIDAD	1	156.280,00
258	PILA CUADRADA 9 VOLTIOS	UNIDAD	1	32.917,00
259	PILAS BOARD 2032 3V LITIO	UNIDAD	1	7.012,00
260	PROCESADOR INTEL CORE i5-3470	UNIDAD	1	533.564,00
261	PROCESADOR INTEL DUALCORE CORE i3-530 PARA HP ELITE 7100	UNIDAD	1	738.202,00
262	PROCESADOR AMD RYZEN 5 PRO 3400G PARA HP EliteDesk 705 G5	UNIDAD	1	608.823,00
263	PROCESADOR CORE i5-2400 PARA HP Compaq 6200 Pro SFF PC	UNIDAD	1	573.842,00
264	PROCESADOR CORE i5-3570S PARA Lenovo ThinkCentre M72k	UNIDAD	1	554.700,00
265	PROCESADOR CORE i5-7500 PARA Dell OptiPlex 7450	UNIDAD	1	692.511,00
266	PROCESADOR CORE i7-4790S PARA Lenovo ThinkCentre M73z	UNIDAD	1	930.356,00
267	PROCESADOR CORE2 QUAD Q8400 PARA HP 6000 PRO MT PC	UNIDAD	1	490.495,00
268	PROCESADOR INTEL Core i5-450M 2600 MHz	UNIDAD	1	565.750,00
269	PROCESADOR INTEL CORE(TM) i7-4770S PARA ProOne 600 G1 AiO	UNIDAD	1	1.033.558,00
270	PROCESADOR INTEL CORE(TM) i7-9700 PARA EliteOne 800 G5	UNIDAD	1	916.621,00
271	RESORTE DE LA ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	31.317,00
272	RESORTE PIN ROLLER PARA IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	1	42.219,00
273	RODILLO ALIMENTADOR DE IMPRESORA EPSON L-220	UNIDAD	1	83.602,00
274	RODILLO ALIMENTADOR DE IMPRESORA EPSON L-3210.	UNIDAD	1	127.106,00
275	RODILLO DE ALIMENTACION DE PAPEL REFERENCIA RL1-2593-000CN, PARA IMPRESORA HP LASER - JET P1102W	UNIDAD	1	125.017,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

276	RODILLO DE ALIMENTACION SEPARACION IMPRESORA HP LASERJET P2035	UNIDAD	1	124.497,00
277	RODILLO DE CARGA PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	181.310,00
278	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA HP M1530 MFP	UNIDAD	1	170.362,00
279	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA HP M630 MFP	UNIDAD	1	147.592,00
280	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE E62555	UNIDAD	1	148.101,00
281	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP 2420DN	UNIDAD	1	151.571,00
282	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP 4250DN	UNIDAD	1	133.151,00
283	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP LASER JET 4250N	UNIDAD	1	167.260,00
284	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP M630	UNIDAD	1	173.328,00
285	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP P1006	UNIDAD	1	146.653,00
286	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP P2035N	UNIDAD	1	175.505,00
287	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE M426fdw	UNIDAD	1	164.090,00
288	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	159.150,00
289	RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA RICOH MP 501	UNIDAD	1	170.518,00
290	RODILLO DE TRANSFERENCIA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	197.064,00
291	RODILLO DE TRANSFERENCIA PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	174.509,00
292	RODILLO DE TRANSFERENCIA RICOH MP 501	UNIDAD	1	183.218,00
293	Rodillo para fusor de impresora LJ M630H.	UNIDAD	1	154.301,00
294	Rodillo para fusor de impresora HP LASER JET LJ M630H.	UNIDAD	1	161.010,00
295	Rodillo para fusor de impresora HP LASER JET MFP M428fdw.	UNIDAD	1	154.833,00
296	SECTOR DE LA PARTE POSTERIOR DEL FONDO PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	256.635,00
297	SENSOR DE PAPEL PARA IMPRESORA EPSON L3210	UNIDAD	1	77.913,00
298	SEPARATION PAD HP LASERJET P1102W	UNIDAD	1	91.347,00
299	SOPORTE DE CINTA DE REPUESTO PARA IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA ZEBRA	UNIDAD	1	142.850,00
300	SWITCH 16 PUERTOS GIGABIT	UNIDAD	1	269.041,00
301	SWITCH 24 PUERTOS TE100S24	UNIDAD	1	320.997,00
302	SWITCH 4 / 5 PUERTOS	UNIDAD	1	75.734,00
303	SWITCH 8 PUERTOS	UNIDAD	1	83.127,00
304	SWITCH DE 5 PUERTOS PARA LA RED LAN	UNIDAD	1	72.736,00
305	TAMBOR PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	467.391,00
306	TANQUE DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON L210	UNIDAD	1	122.673,00
307	TARJETA BOARD HP LASERJET P1102W	UNIDAD	1	399.642,00
308	TARJETA BOARD HP LASERJET P2035	UNIDAD	1	168.807,00
309	TARJETA CONTROLADORA PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	423.938,00
310	TARJETA DE RED 10/100/1000 ADAPTADOR PCI	UNIDAD	1	62.666,00
311	TARJETA DE RED 100/1000 PCI PARA PORTATIL	UNIDAD	1	54.364,00
312	Tarjeta de Red Aplicar HP Scanjet Enterprise 7000 S3	UNIDAD	1	137.088,00
313	TARJETA DE SONIDO, CONEXIÓN PCI, FRECUENCIA 48 KHZ.	UNIDAD	1	168.654,00
314	TARJETA GRAFICA CONEXIÓN PCI, DE ACUERDO A MARCA O REFERENCIA (HP-DELL)	UNIDAD	1	246.330,00
315	TARJETA PRINCIPAL EPSON L220	UNIDAD	1	393.571,00
316	TOMA RJ 45 HEMBRA	UNIDAD	1	1.660,00
317	TRANSCEPTOR TRANSCEIVER SFP MULTIMODO Y MONOMODO	UNIDAD	1	80.253,00
318	UNIDAD FUSORA PARA HP M1530 MFP	UNIDAD	1	696.225,00
319	UNIDAD ADF PARA HP M1530 MFP	UNIDAD	1	624.884,00
320	UNIDAD DE BANDEJA DE SALIDA DE PAPEL REFERENCIA DE LA PIEZA RM1-6903-000CN. PARA IMPRESORA HP LASER - JET P1102W	UNIDAD	1	247.414,00
321	UNIDAD DE DVD - QUEMADORA TIPO INTERNO, CONEXIÓN IDE.	UNIDAD	1	89.178,00
322	UNIDAD DE DVD RW EQUIPO PORTATIL HP COMPAQ PRESARIO CQ43 - CQ44 - CQ45	UNIDAD	1	73.681,00
323	UNIDAD DE DVD/CD LECTURA/ESCRITURA EXTERNA INCLUYE CABLE CONEXIÓN USB	UNIDAD	1	90.655,00
324	UNIDAD DE DVD-WRITER, TIPO EXTERNO	UNIDAD	1	218.860,00
325	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	1.672.456,00
326	UNIDAD DE IMAGEN RICOH MP 501	UNIDAD	1	1.109.432,00
327	UNIDAD DE SEPARADOR DE LA IMPRESORA REFERENCIA RM1-4006-000CN. PARA IMPRESORA HP LASER - JET P1102W	UNIDAD	1	216.935,00
328	UNIDAD DUPLÉZ PARA IMPRESORA DE E62555	UNIDAD	1	1.153.456,00
329	UNIDAD DUPLÉZ PARA IMPRESORA DE HP 4250DN	UNIDAD	1	1.228.135,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

330	UNIDAD DUPLÉZ PARA IMPRESORA DE HP M630	UNIDAD	1	1.208.765,00
331	UNIDAD DUPLÉZ PARA IMPRESORA DE M426fdw	UNIDAD	1	1.141.185,00
332	UNIDAD FUSOR PARA IMPRESORA RICOH IM 430F	UNIDAD	1	1.075.970,00
333	UNIDAD FUSORA LEXMARK CX725DHE	UNIDAD	1	1.318.727,00
334	UNIDAD FUSORA PARA MULTIFUNCIONAL XEROX WORKCENTRE 3655X	UNIDAD	1	1.169.272,00
335	UNIDAD FUSORA RICOH MP 501	UNIDAD	1	1.239.379,00
336	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP LASER JET 4250N	UNIDAD	1	1.218.692,00
337	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE E62555	UNIDAD	1	953.900,00
338	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP 2420DN	UNIDAD	1	1.118.605,00
339	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP 4250DN	UNIDAD	1	1.000.413,00
340	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP M630	UNIDAD	1	1.124.004,00
341	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP P1006	UNIDAD	1	1.061.075,00
342	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP P2035N	UNIDAD	1	1.151.218,00
343	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE M426fdw	UNIDAD	1	1.117.959,00
344	UNIDAD FUSORA: UNIDAD FUSORA	UNIDAD	1	1.451.560,00
345	UNIDAD LASER PARA IMPRESORA E62555	UNIDAD	1	1.717.964,00
346	UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP 2024DN	UNIDAD	1	1.568.937,00
347	UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP 4250DN	UNIDAD	1	1.549.469,00
348	UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP LASER JET 4250N	UNIDAD	1	1.500.000,00
349	UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP M630	UNIDAD	1	1.677.763,00
350	UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP P1006	UNIDAD	1	1.485.479,00
351	UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP P2035N	UNIDAD	1	1.555.198,00
352	UNIDAD LASER PARA IMPRESORA M426fdw	UNIDAD	1	989.655,00
353	UNIDAD QUEMADORA DVD/RW GH24NS90 24X SATA.	UNIDAD	1	96.171,00
354	UNION PARA CABLE DE RED	UNIDAD	1	9.805,00
MANTENIMIENTO				
355	CAMBIO PUERTO USB.	UNIDAD	1	40.291,00
356	CAMBIO ACETATO FUSOR IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	55.480,00
357	CAMBIO ALMOHADILLA DE DESECHOS IMPRESORAS EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	103.978,00
358	CAMBIO BANDEJA DE RECOGIDA DE PAPEL PARA IMPRESORA HP LASER - JET P1102W , REFERENCIA DE LA PIEZA RM1-6901-000CN	UNIDAD	1	132.205,00
359	CAMBIO BANDEJA TRASERA ENTRADA DE PAPEL PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	120.702,00
360	CAMBIO BANDEJAS DE CARGUE DE PAPEL IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	135.897,00
361	CAMBIO BOARD IMPRESORAS EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	143.486,00
362	CAMBIO BOMBA DE TINTA Y ESTACION DE LIMPIEZA EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	125.141,00
363	CAMBIO BUS DE DATOS PARA ESCANER PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	101.254,00
364	CAMBIO BUS DE DATOS PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	103.951,00
365	CAMBIO BUS DE DATOS SATA.	UNIDAD	1	84.784,00
366	CAMBIO CABEZAL DE IMPRESIÓN IMPRESORAS EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	340.321,00
367	CAMBIO CABLE EXTENSION USB 15 METROS	UNIDAD	1	24.563,00
368	CAMBIO CABLES DE CONEXIÓN PARA COMPUTADOR (HDMI X 10 MTS): Modelo D-90310. Material Caucho. Uso Cable de alta definición HDMI. Color Negro. Conexión HDMI. Medidas 10 metros. Cable HDMI para alta definición, ideal para dispositivos como televisores, computadores y proyectores compatibles con esta terminal. Largo 10 metros.	UNIDAD	1	29.762,00
369	CAMBIO CABLES DE HDMI DE 10 MTS ESPECIFICACION ENMALLADO PUNTA DE ALUMINIO BLINDADO .	UNIDAD	1	28.743,00
370	CAMBIO CARRO PARA TRANSPORTE DE CABEZAL PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	121.306,00
371	CAMBIO CHIP HPCF281X HP LASERJET ENTERPRISE M630	UNIDAD	1	66.402,00
372	CAMBIO CORREA DENTADA PARA CARRO DE IMPRESIÓN IMPRESORAS EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	46.313,00
373	CAMBIO DE RODILLO COLECTOR	UNIDAD	1	58.022,00
374	CAMBIO DE SSWING PLATE	UNIDAD	1	54.823,00
375	CAMBIO DE BATERIA BOARD 3V	UNIDAD	1	43.294,00
376	CAMBIO DE CILINDRO PARA TONER IMPRESORA	UNIDAD	1	59.800,00
377	CAMBIO DE DISCO DURO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	204.172,00
378	CAMBIO DE MEMORIA RAM PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	131.231,00
379	CAMBIO DE MEMORIA RAM PARA PORTATIL	UNIDAD	1	134.301,00
380	CAMBIO DE MONITOR BOARD COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	333.202,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.
Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.

PÚBLICA



SC8310-1

381	CAMBIO DE MONITOR BOARD COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD	1	384.925,00
382	CAMBIO DE PANTALLA PARA PORTATIL	UNIDAD	1	425.453,00
383	CAMBIO DE RESORTES, SENSORES Y BUJES	UNIDAD	1	125.901,00
384	CAMBIO DE TARJETA DE RED PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	110.842,00
385	CAMBIO DE TARJETA DE RED PARA PORTATIL	UNIDAD	1	111.352,00
386	CAMBIO DE TARJETAS DE RED WIFI COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	120.042,00
387	CAMBIO DE TARJETAS DE RED WIFI COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD	1	114.034,00
388	CAMBIO DE UNIDAD FUSORA	UNIDAD	1	166.005,00
389	CAMBIO DE UNIDAD QUEMADORA DVD/RW COMPUTADOR ESCRITORIO	UNIDAD	1	112.531,00
390	CAMBIO DE UNIDAD QUEMADORA DVD/RW COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD	1	112.857,00
391	CAMBIO DISCO DURO SÓLIDO SSD INTERNO CONEXIÓN SATA III – 1 TB	UNIDAD	1	241.025,00
392	CAMBIO DISCO DURO SÓLIDO SSD INTERNO CONEXIÓN SATA III – 500 GB	UNIDAD	1	219.188,00
393	CAMBIO E INSTALACION DE BANDA DE TRASFERENCIA	UNIDAD	1	182.262,00
394	CAMBIO E INSTALACION DEL DISCO DURO	UNIDAD	1	182.038,00
395	CAMBIO ENGRANAJE PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	173.459,00
396	CAMBIO ESCANER PARA IMPRESORAS EPSON MULTIFUNCIONAL SERIE L.	UNIDAD	1	274.931,00
397	CAMBIO FUENTE DE PODER PARA IMPRESORA EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	149.662,00
398	CAMBIO FUSOR PARA IMPRESORAS HP LASER JET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	396.376,00
399	CAMBIO GUÍA DE ENTRADA DEL FUSOR PARA IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	132.175,00
400	CAMBIO GUIA DE PAPEL IMPRESORAS EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	119.815,00
401	CAMBIO INK DAMPER O CARTUCHO DE IMPRESORAS EPSON.	UNIDAD	1	69.258,00
402	CAMBIO INYECTORES MANIFOLD CABEZAL PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	296.401,00
403	CAMBIO KIT ALIMENTADOR DE IMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	134.115,00
404	CAMBIO KIT ALIMENTADOR DOCUMENTOS L2718A PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	1	336.011,00
405	CAMBIO KIT B3M77A DE 110 VOLTIOS PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630. QUE INCLUYE FUSOR 110V B3M77-67903 RODILLO DE TRANSFERENCIA B3G84-67901 RODILLO DE SEPARACION/ALIMENTACION- TRAY2-5 RM1-4571	UNIDAD	1	460.934,00
406	CAMBIO KIT DE ARRASTRE PARA IMPRESORA HP LASER JET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	125.585,00
407	CAMBIO KIT DE RODILLOS PARA LA BANDEJA 1,2,3 PARA IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	120.873,00
408	CAMBIO KIT FUSOR PARA IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	214.795,00
409	CAMBIO KIT GUIA DE ENTRADA DEL FUSOR PARA IMPRESORA HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	141.251,00
410	CAMBIO KIT MANTENIMIENTO ADF PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	SERVICIO	1	205.751,00
411	CAMBIO LAMPARA ESCANER PARA IMPRESORA IMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	130.127,00
412	CAMBIO MEMORIA RAM DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO RAM DDR3 DE 8 GB: Tipo de memoria interna: DDR3. Memoria interna: 8 GB. Diseño de memoria: 1 x 8 GB. Velocidad de memoria del reloj: 1600 MHz. Latencia CAS: 10. Factor de Forma: 240-pin DIMM.	UNIDAD	1	135.332,00
413	CAMBIO MOUSE ÓPTICO PUERTO USB: 3 botones. Alámbrico. Ambidiestro. Puerto USB. Resolución del sensor de 1000 DPI. Windows / Mac / Linux / Chrome. 3 años de garantía con el fabricante.	UNIDAD	1	40.812,00
414	CAMBIO PALANCA SENSOR AGUJA RESORTE PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	76.095,00
415	CAMBIO PANEL DE CONTROL PARA IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	93.778,00
416	CAMBIO PANEL DE CONTROL PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	92.419,00
417	CAMBIO PANEL TACTIL PARA COMPUTADOR PORTATIL	UNIDAD	1	123.707,00
418	CAMBIO PICKUP ROLLER IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	119.936,00
419	CAMBIO RESORTE DE LA ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN PARA IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	72.531,00
420	CAMBIO RESORTE PIN ROLLER PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	63.093,00
421	CAMBIO RODILLO ALIMENTADOR DE IMPRESORAS EPSON SERIE L.	UNIDAD	1	73.853,00
422	CAMBIO RODILLO DE ALIMENTACION SEPARACION IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	63.405,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

423	CAMBIO RODILLOS DE TRANSFERENCIA PARA IMPRESORAS HP LASERJET(LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	91.392,00
424	CAMBIO SELECTOR DE LA PARTE POSTERIOR DEL FONDO PARA IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	70.680,00
425	CAMBIO SENSOR DE PAPEL PARAIMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	66.625,00
426	CAMBIO SEPARATION PAD IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	74.889,00
427	CAMBIO TANQUE DE TINTAS PARA IMPRESORAS SISTEMA INYECCION EPSON SERIE L	UNIDAD	1	76.514,00
428	CAMBIO TARJETA BOARD IMPRESORAS HP LASERJET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	UNIDAD	1	85.680,00
429	CAMBIO TARJETA DE VIDEO MSI GEFORCE GT 730 DDR3 128-BIT 2GB: Unidad de procesamiento de gráficos NVIDIA GeForce®GT 730, interfaz PCI Express 2.0, CORE CLOCKS 700, tamaño de memoria 2048, memoria tipo DDR3, MEMORY BUS 128 bits, consumo de energía 49, PSU recomendado 300, dimensión de la tarjeta (MM) 145 x 106 x 38 mm, peso (tarjeta / paquete) 250, soporte de la versión de DIRECTX 12 API, pantallas maximas 2, conectores DVI 1, resolución máxima: 2560 x 1600 a 60 hz, conectores D-SUB 1, conectores HDMI 1 (versión 1.4a), resolución máxima: 4096x2160 @ 24 Hz, velocidad RAMDAC (MHZ) 400.	UNIDAD	1	185.127,00
430	CAMBIO TARJETA REGULADORA DE VOLTAJE PARA IMPRESORAS EPSON SERIE L	UNIDAD	1	128.055,00
431	CAMBIO UNIDAD DE BANDEJA DE SALIDA DE PAPEL REFERENCIA DE LA PIEZA RM1-6903-000CN. PARA IMPRESORA HP LASER - JET P1102W	UNIDAD	1	143.660,00
432	CAMBIO VENTILADOR: De alta calidad. GDT 11 cuchillas, cable super largo Parámetros dimensión 80x80x10mm conector 2pin-xh.2.54 tensión nominal 12V corriente clasificada 0.16±0.18 Amp velocidad 2200 RPM ±10% 24dBA±10 nivel de ruido de cojinetes tipo manga % longitud de Cable 17 cm Peso.	UNIDAD	1	56.122,00
433	INSTALACION DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONSISTENTE EN EL CAMBIO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	UNIDAD	1	133.162,00
434	INSTALACION FUENTE DE PODER CONSISTENTE EN EL CAMBIO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FUENTE DE PODER	UNIDAD	1	119.593,00
435	INSTALACION SISTEMA OPERATIVO PARA DISCO DURO CONSISTENTE EN EL CAMBIO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA OPERATIVO PARA DISCO DURO SATA	UNIDAD	1	143.511,00
436	INSTALACIÓN, CAMBIO Y/O CONFIGURACION DE MEMORIA RAM PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO	UNIDAD	1	138.831,00
437	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP P1006	SERVICIO	1	294.644,00
438	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE LEXMARK	SERVICIO	1	316.693,00
439	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA RICOH MP 501	SERVICIO	1	92.344,00
440	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE Adaptador de CA para escáner de alimentación de hojas HP ScanJet Enterprise HP 7000 S3	SERVICIO	1	147.471,00
441	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE Balda de cinturón de transferencia Assy para HP 7000 S3	SERVICIO	1	90.440,00
442	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA RICOH MP 501	SERVICIO	1	269.609,00
443	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA UNIDAD DE IMAGEN PARA RICOH MP 501	SERVICIO	1	88.536,00
444	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLAS PARA FUSORA RICOH MP 501	SERVICIO	1	86.632,00
445	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE KIT ADF PARA RICOH MP 501	SERVICIO	1	197.150,00
446	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE Kit Cauchos Arrastre Papel Escaner Hp 7000 S3	SERVICIO	1	90.440,00
447	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE Kit Rodillos Arrastre De Papel Escaner Hp 7000 S3	SERVICIO	1	91.392,00
448	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE MOTOR PRINCIPAL PARA RICOH MP 501	SERVICIO	1	314.640,00
449	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICKUP ROLLER ADF PARA RICOH MP 501	SERVICIO	1	85.680,00
450	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICKUP ROLLER ADF PARA RICOH MP 501	SERVICIO	1	87.584,00



451	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICKUP ROLLER BANDEJAS PARA RICOH MP 501	SERVICIO	1	88.536,00
452	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA RICOH MP 501	SERVICIO	1	160.592,00
453	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE TRANSFERENCIA RICOH MP 501	SERVICIO	1	196.427,00
454	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD DE IMAGEN RICOH MP 501	SERVICIO	1	288.434,00
455	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD FUSORA RICOH MP 501	SERVICIO	1	332.807,00
456	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	88.536,00
457	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA IMPRESORA HP 2420 DN	SERVICIO	1	90.440,00
458	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA IMPRESORA HP 4250 DN	SERVICIO	1	91.392,00
459	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA IMPRESORA HP M426FDW	SERVICIO	1	85.680,00
460	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA IMPRESORA HP P1006	SERVICIO	1	87.584,00
461	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA IMPRESORA HP P2035N	SERVICIO	1	93.296,00
462	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA IMPRESORA LEXMARK	SERVICIO	1	92.344,00
463	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA IMPRESORA MFP M630	SERVICIO	1	91.392,00
464	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CILINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	332.807,00
465	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP P1006	SERVICIO	1	257.023,00
466	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP 2420 DN	SERVICIO	1	262.213,00
467	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP 4250 DN	SERVICIO	1	262.994,00
468	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP M426FDW	SERVICIO	1	286.287,00
469	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP MFP M630	SERVICIO	1	297.333,00
470	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP P2035N	SERVICIO	1	282.021,00
471	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK	SERVICIO	1	319.736,00
472	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA UNIDAD DE IMAGEN PARA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	90.440,00
473	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLAS PARA FUSORA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	145.432,00
474	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE PARA VIDEO BEAN EPSON PowerLite X41+	SERVICIO	1	178.069,00
475	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE JACK CATEGORIA 6A	SERVICIO	1	65.782,00
476	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE MOTOR PRINCIPAL PARA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	331.513,00
477	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICKUP ROLLER ADF PARA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	92.344,00
478	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICKUP ROLLER ADF PARA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	131.977,00
479	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICKUP ROLLER BANDEJAS PARA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	119.681,00
480	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PUNTOS DE RED DE RACK A PUESTO DE TRABAJO	SERVICIO	1	90.440,00
481	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP P1006	SERVICIO	1	133.800,00
482	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA LEXMARK	SERVICIO	1	138.903,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SCB310-1

483	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP 2420 DN	SERVICIO	1	151.316,00
484	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP 4250 DN	SERVICIO	1	145.858,00
485	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP M426FDW	SERVICIO	1	155.625,00
486	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP MFP M630	SERVICIO	1	156.748,00
487	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP P2035N	SERVICIO	1	164.951,00
488	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	164.052,00
489	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE TRANSFERENCIA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	169.823,00
490	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE Tarjeta de Red Aplicar HP Scanjet Enterprise 7000 S3	SERVICIO	1	170.374,00
491	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	174.139,00
492	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP MFP M630	SERVICIO	1	173.220,00
493	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP P2035N	SERVICIO	1	183.552,00
494	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP 2420 DN	SERVICIO	1	179.006,00
495	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP 4250 DN	SERVICIO	1	188.229,00
496	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP M426FDW	SERVICIO	1	196.161,00
497	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP 2420 DN	SERVICIO	1	188.244,00
498	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP 4250 DN	SERVICIO	1	213.368,00
499	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP M426FDW	SERVICIO	1	193.571,00
500	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP MFP M630	SERVICIO	1	201.830,00
501	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP P1006	SERVICIO	1	116.211,00
502	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP P2035N	SERVICIO	1	85.680,00
503	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD LASER PARA IMPRESORA LEXMARK	SERVICIO	1	90.440,00
504	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA HP M1530 MFP	SERVICIO	1	87.584,00
505	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE ACETATO FUSOR PARA IMPRESORA DE HP M630	SERVICIO	1	128.335,00
506	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE BANDEJA DE SALIDA DE PAPEL PARA HP M1530 MFP	SERVICIO	1	85.680,00
507	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE BANDEJA DE SALIDA DE PAPEL PARA HP M630	SERVICIO	1	85.680,00
508	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE BOARD	SERVICIO	1	91.392,00
509	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CINLINDRO UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP M630	SERVICIO	1	91.392,00
510	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP 2420 DN	SERVICIO	1	93.296,00
511	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP 4250 DN	SERVICIO	1	118.684,00
512	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP M426FDW	SERVICIO	1	93.296,00
513	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP M630	SERVICIO	1	87.584,00
514	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP MFP M630	SERVICIO	1	85.680,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

515	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA DE HP P2035N	SERVICIO	1	128.335,00
516	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE CUCHILLA LIMPIADORA UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA HP P1006	SERVICIO	1	93.296,00
517	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE DISCO DURO	SERVICIO	1	87.584,00
518	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE DISCO DURO	SERVICIO	1	87.584,00
519	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE DISIPADOR	SERVICIO	1	86.632,00
520	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE FUENTE DE PODER 500 W	SERVICIO	1	87.584,00
521	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE FUENTE DE PODER TODO EN AIO 160W	SERVICIO	1	164.644,00
522	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE KIT ADF PARA HP M1530 MFP	SERVICIO	1	151.548,00
523	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE KIT ADF PARA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	162.037,00
524	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE MEMORIA RAM	SERVICIO	1	161.627,00
525	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PANTALLA	SERVICIO	1	166.414,00
526	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PANTALLA AIO	SERVICIO	1	159.103,00
527	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP 2420 DN	SERVICIO	1	129.970,00
528	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP 4250 DN	SERVICIO	1	153.556,00
529	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP M426FDW	SERVICIO	1	136.900,00
530	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP M630	SERVICIO	1	132.735,00
531	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP MFP M630	SERVICIO	1	141.064,00
532	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP P1006	SERVICIO	1	143.167,00
533	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA HP P2035N	SERVICIO	1	136.151,00
534	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICK UP ROLLER BANDEJAS PARA IMPRESORA LEXMARK	SERVICIO	1	142.533,00
535	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICKUP ROLLER ADF PARA HP M1530 MFP	SERVICIO	1	139.594,00
536	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PICKUP ROLLER BANDEJAS, PARA HP M1530 MFP	SERVICIO	1	135.186,00
537	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PLUG RJ45	SERVICIO	1	129.970,00
538	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE PROCESADOR	SERVICIO	1	138.136,00
539	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA HP M1530 MFP	SERVICIO	1	128.343,00
540	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE RODILLO DE PRESION UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA DE HP M630	SERVICIO	1	134.118,00
541	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE TARJETA DE RED 10/100/1000 ADAPTADOR PCI	SERVICIO	1	184.786,00
542	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD FUSORA PARA HP M1530 MFP	SERVICIO	1	156.535,00
543	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD ADF PARA HP M1530 MFP	SERVICIO	1	169.828,00
544	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD FUSORA LEXMARK CX725DHE	SERVICIO	1	156.535,00
545	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN CAMBIO E INSTALACION DE UNIDAD LASER PARA IMPRESORA HP M630	SERVICIO	1	163.503,00
546	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO) CONSISTENTE EN CAMBIO E INSTALACIÓN DE TARJETAS PCI Y PCI EXPRESS (VIDEO,RED,SONIDO)	SERVICIO	1	166.889,00
547	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOARD, CONSISTENTE EN DESARME, INSPECCIÓN, REVISIÓN, LIMPIEZA DE TERMINALES Y PLACA CIRCUITAL DE LA BOARD, DE PRESENTARSE FALLES POR CORTOS CIRCUITOS Y/O	SERVICIO	1	182.533,00
548	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADOR POR DAÑO EN LOS PUERTOS USB E INSTALACIÓN DE TARJETA PCI/PUERTO USB	SERVICIO	1	176.829,00
549	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DISCOS DURO, CONSISTENTE EN CAMBIOS E INSTALACIÓN DE DISCOS DUROS.	SERVICIO	1	171.891,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

550	Mantenimiento correctivo para computador de escritorio todo en uno cuando presenta falla de pantalla azul.	SERVICIO	1	200.563,00
551	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO CONSISTENTE EN REEMPLAZO DE ALMOHADILLAS	SERVICIO	1	175.366,00
552	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE CILINDROS PARA IMPRESORAS	SERVICIO	1	166.520,00
553	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS CÁMARAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, CONSISTENTE EN: • LIMPIEZA DE LAS CÁMARAS, LENTE Y CASE • VERIFICAR QUE LA CÁMARA ESTÉ AJUSTADA Y POSICIONADA DE FORMA CORRECTA. • VERIFICAR QUE EL LENTE DE ENFOQUE Y EL IRIS AUTOMÁTICO ESTÉN AJUSTADOS CORRECTAMENTE. • LIMPIAR EL EXTERIOR DE LA CÁMARA, VERIFICANDO QUE ESTÉN LIBRES DE POLVO POR DENTRO Y POR FUERA. • SI LAS CÁMARAS SON PTZ DEBEN ESTAR FUNCIONANDO CORRECTAMENTE CON EL CONTROLADOR O SOFTWARE.	SERVICIO	1	169.828,00
554	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL DVR (SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD), CONSISTENTE EN: • REVISIÓN DEL EQUIPO DVR (GRABADORA DE VÍDEO DIGITAL) VERIFICANDO QUE ESTÉ FUNCIONANDO DE FORMA CORRECTA Y QUE LA GRABACIÓN ESTÉ LIBRE DE DISTORSIÓN. ADEMÁS QUE ESTE CONFIGURADO DE FORMA ÓPTIMA PARA AHORRAR ESPACIO EN EL DISCO DURO. • REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN VÍDEO EN TIEMPO REAL AL MONITOR. • REVISIÓN DEL ENLACE REMOTO VÍA INTERNET. • REVISAR QUE EL MONITOR TENGA BUEN BRILLO Y CONTRASTE. • LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL GRABADOR DE VIDEO • REVISIÓN DE LA FUENTE DE PODER Y SU FUNCIONAMIENTO. • REVISION DE HORA Y FECHA. • REVISION DE FORMATO DE GRABACIÓN	SERVICIO	1	177.212,00
555	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD, FUENTES DE PODER • REVISION DE PODER, AMPERAJE Y VOLTAJE • REVISION DE LOS CONECTORES DE PODER, MACHOS Y HEMBRAS.	SERVICIO	1	170.101,00
556	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL, CONSISTENTE EN LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA, LUBRICACION DEL KIT DE ARRASTRE, SENSOR DEL PAPEL, KIT DE PIÑONES, Y VERIFICACION DE CADA UNO DE SUS COMPONENTES.	SERVICIO	1	193.174,00
557	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA QUE CONSISTE EN:*LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER *SENSOR DEL PAPEL. HP 2420 DN	SERVICIO	1	188.157,00
558	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA QUE CONSISTE EN:*LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER *SENSOR DEL PAPEL. HP 4250 DN	SERVICIO	1	166.136,00
559	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA QUE CONSISTE EN:*LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER *SENSOR DEL PAPEL. HP M1530 MFP	SERVICIO	1	144.366,00
560	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA QUE CONSISTE EN:*LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER *SENSOR DEL PAPEL. HP M426FDW	SERVICIO	1	148.296,00
561	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA QUE CONSISTE EN:*LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER *SENSOR DEL PAPEL. PARA IMPRESORA HP MFP M630	SERVICIO	1	175.978,00
562	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA QUE CONSISTE EN:*LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER *SENSOR DEL PAPEL. PARA IMPRESORA HP P1006	SERVICIO	1	172.153,00
563	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA QUE CONSISTE EN:*LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER *SENSOR DEL PAPEL. PARA IMPRESORA HP P2035N	SERVICIO	1	205.177,00
564	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA QUE CONSISTE EN:*LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER *SENSOR DEL PAPEL. PARA IMPRESORA LEXMARK	SERVICIO	1	209.295,00
565	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORA QUE CONSISTE EN:*LIMPIEZA,*AJUSTES GENERAL EN *UNIDAD FUSORA *RODILLOS,*UNIDADES LASER *SENSOR DEL PAPEL. PARA IMPRESORA BROTHER MULTIFUNCIONAL INYEC TINTA MFC-J6930DW	SERVICIO	1	201.693,00



CANTÓN MILITAR EL CARAÑO
Quibdó, Choco.

Bas15@ejercito.mil.co – contratacionbaspc15@gmail.com – liquidacionesbaspc15@gmail.com

PÚBLICA



SC8310-1

566	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRIBUIDORES INTERMEDIOS DE REDES Y PRINCIPAL DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, ES DECIR, SUS CANALIZACIONES, CAJAS, CONECTORES, PANELES, ETIQUETACIÓN. DE LO CUAL SE DEBE EMITIR INFORME DETALLADO TRES DÍAS DESPUÉS DE REALIZADA LA REVISIÓN	SERVICIO	1	234.115,00
567	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDAD DE DRIVE CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL Y AJUSTE DE CONECTORES DE ALIMENTACIÓN Y DATOS.	SERVICIO	1	203.062,00
568	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS CONSISTENTE EN VALORACIÓN DEL ESTADO DE LAS BATERÍAS SE REALIZA LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA.	SERVICIO	1	207.738,00
569	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCANER PROFESIONAL	SERVICIO	1	178.225,00
570	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DEL VIDEO BEAM QUE CONSISTE EN: 'DIAGNOSTICO Y LIMPIEZA INTERNA CON EL USO DE ASPIRADORA INDUSTRIAL LIMPIADOR DE CONTACTOS , LIMPIEZA EXTERNA CON EL USO DE CREMA DESENGRASANTE Y LIMPIADORES A BASE DE ALCOHOL. REMOCIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y SUCIEDADES ALOJADAS EN LAS DIFERENTES PARTES DEL EQUIPO, AJUSTES GENERALES.	SERVICIO	1	191.478,00
571	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA TÉRMICA ETIQUETAS	SERVICIO	1	197.150,00
572	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS EPSON SERIE L CONSISTENTE EN CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE TRACCIÓN Y ARRASTRE DE PAPEL, LIMPIEZA COMPONENTES ELECTRÓNICOS, ENGRANAJES, MANTENIMIENTO DE UNIDAD FUSORA, SISTEMA DE TINTA CONTINUO Y ESCANER (RESET DE CONTADOR IMPRESIONES) .	SERVICIO	1	228.284,00
573	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORAS PLOTTER HP DESIGNJET T790 CONSISTENTE EN CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y AJUSTE DE SISTEMA DE TRACCIÓN Y ARRASTRE, LIMPIEZA COMPONENTES ELECTRÓNICOS, ENGRANAJES, MANTENIMIENTO DE UNIDAD FUSORA, SISTEMA DE TINTA .	SERVICIO	1	208.100,00
574	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN FUSOR PARA IMPRESORA HP LASER JET (LASER Y LASER MULTIFUNCION)	SERVICIO	1	216.271,00
575	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS DE SISTEMA CONTINUO CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL AJUSTE DE SISTEMA DE TRACCIÓN Y ARRASTRE DE PAPEL, LIMPIEZA ELECTRÓNICA Y LIMPIEZA DE CABEZALES ; INYECTORES.	SERVICIO	1	231.651,00
576	REVISIÓN CON TESTER DE CABLES Y CABLEADO DE RED CAT6 CAT5, CAMBIO O PONCHADO DE PUNTOS DE RED RJ45	UNIDAD	1	195.019,00
577	REVISIÓN DE SISTEMA BOARD	UNIDAD	1	194.239,00
578	SERVICIO DE CAMBIO DEL SISTEMA DE TANQUES DE TINTA CONTINUA ORIGINAL O ADAPTADO, CONSISTENTE EN CAMBIAR TANQUES DE ALMACENAMIENTO, TARROS INTERNOS DEL SISTEMA, MANGUERA PARA CUATRO COLORES.	UNIDAD	1	225.954,00
579	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO SOFTWARE CONSISTENTE EN FORMATEO, INSTALACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, CONTROLADORES, ANTIVIRUS Y PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO INCLUYENDO PAQUETE DE OFFICE CON LICENCIA FREE (LIBRE)	SERVICIO	1	205.912,00
580	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL , HARDWARE (INCLUYE: MONITOR, CPU, TECLADO, MOUSE Y CARGADOR) CONSISTENTE EN: DESARME DEL EQUIPO DE CÓMPUTO EFECTUANDO LIMPIEZA DE LAS PARTES INTERNAS Y EXTERNAS APLICANDO LOS ELEMENTOS ADECUADOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN A CIRCUITOS TALES COMO SILICONA, LIMPIA CONTACTOS, DIELECTRICOS Y SOFTWARE CONSISTENTE EN ELIMINACIÓN DE COOKIES Y ARCHIVOS TEMPORALES, DESFRAGMENTACIÓN DE DISCO DURO, ESCANEÓ GENERAL Y LIMPIEZA CONTRA CUALQUIER AMENAZA DEL SISTEMA OPERATIVOS Y ACTUALIZACIÓN DE ANTIVIRUS Y PROGRAMAS	SERVICIO	1	160.061,00